

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 232

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2018-10412 *Decreto 95/2018, de 22 de noviembre, por el que se acuerda el nombramiento de vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en representación de intereses sociales.*

El artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia Comunidad Universitaria.

En este sentido, la Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, por la que se regula el Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su artículo 9.3.g) y h) establece que, de los catorce vocales que representan a los intereses sociales de la Comunidad Autónoma, uno será designado por la Federación de Municipios de Cantabria elegido entre sus miembros y otro por el Consejo Escolar de Cantabria elegido entre sus miembros.

Por su parte, el artículo 10, dispone que los vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria serán nombrados y cesados por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta del consejero competente en materia de Universidades y previa designación por las Entidades u Organismos a los que hace referencia el artículo anterior, siendo su nombramiento efectivo a partir de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con el artículo 11 el mandato de los vocales no natos será por un periodo de cuatro años, renovable por una sola vez.

Al objeto de proceder a la adaptación de la composición del Consejo Social a lo establecido en la citada Ley, con fecha de 23 de octubre de 2018, se comunica por el presidente del Consejo Escolar de Cantabria al miembro que designa como vocal del Consejo Social y será el propio presidente del Consejo Escolar, don Emiliano Corral Gutiérrez y, con fecha de 29 de octubre de 2018, se comunica por parte de la Federación de Municipios de Cantabria que su representante será don Daniel Portilla Fariña.

En virtud de lo anterior y, a propuesta de la Sra. consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18.e) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de noviembre de 2018,

DISPONGO

Primero. Nombramiento de vocales.

Se nombran los siguientes vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria:

- Don Emiliano Corral Gutiérrez, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma designado por el Consejo Escolar de Cantabria.
- Don Daniel Portilla Fariña, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma designado por la Federación de Municipios de Cantabria.

CVE-2018-10412

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 232

Segundo. Duración del mandato.

El mandato será por un periodo de cuatro años, renovable por una sola vez.

Tercero. Fecha de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de noviembre de 2018.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Universidades e Investigación,

Medio Ambiente y Política Social,

Eva Díaz Tezanos.

[2018/10412](#)